Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DILIGENCIA

ASUNTO: DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA, Y PARA LOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE LA DIABETES DE LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

N.º expediente SIGLO: 51/2024
CCA: +6.65LMR82 CONTR: 2024 344356.

Para hacer constar que, en el expediente referenciado en el encabezado de este documento, se han detectado los siguientes errores materiales y en aplicación del apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la rectificación, en cualquier momento (de oficio o a instancia de los interesados) de errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a:

- Tras el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil Medtronic Ibérica S.A. contra la resolución de adjudicación, de fecha 25 de noviembre de 2024, a favor de la mercantil Ypsomed Diabetes S.L.U se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de diciembre de 2024, anuncio de suspensión de la ejecución del procedimiento. Tras recibir Resolución (n.º 36/2025) del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, de fecha de 30 de enero de 2025, se acuerda en el apartado segundo, *de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.*
 Sin embargo, el Órgano de Contratación no procedió a realizar dicho levantamiento.
 De esta manera y dado que no afecta a la nueva propuesta de adjudicación a favor de Medtronic Ibérica S.A., a través de esta diligencia se procede al levantamiento automático de la suspensión del procedimiento de adjudicación, con efectos retroactivos con fecha de 30 de enero de 2025.

- En el Acta n.º 5, de fecha 21 de febrero de 2025, en la tabla, en la columna "oferta licitador (IVA excluido)" del lote 2, se ha incluido el importe CON IVA incluido.
 Por lo que,
 Donde dice: 572,85 €
 Debe decir: 523,50 €

En Cádiz, a la fecha de la firma
El Director Económico Administrativo
De la Central Provincial de Compras de Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGYZ863RTS8EN9EAHQMH8ZBDVV	PÁG. 1/1